

RESOLUCIÓN CS Nº 55/25

VISTO, el Expediente Nº 1153/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional ha solicitado el tratamiento y la aprobación del Acuerdo de Colaboración Cultural y Científica suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Università degli Studi di Firenze, Italia.

Que el objeto del acuerdo es que ambas Universidades se comprometan en una mutua colaboración inicialmente en el sector: estética y filosofía contemporánea.

Que dicha colaboración se inspirará en criterios de reciprocidad y podrá desarrollarse a través de intercambios de visitas entre docentes e investigadores/as de las Unidades promotoras con el fin de fomentar la realización de seminarios, ciclos de lecciones, simposios, conferencias; el desarrollo de investigaciones comunes; la discusión de experiencias en los sectores de interés común, etc.; intercambio de publicaciones e informaciones sobre los sectores específicos considerados en el presente acuerdo o sobre cualquier argumento se considere pertinente; intercambio de estudiantes para estancias de estudio e investigación u otras actividades de formación e intercambio de personal técnico y administrativo que se considere oportuno en vista de experiencias significativas.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 2º reunión ordinaria del 31 de marzo del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo de Colaboración Cultural y Científica suscrito el 21 de marzo de 2025 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Università degli Studi di Firenze, Italia.

ARTÍCULO 2º.-Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 55/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector